

Guayaquil, 28 de marzo 2019

Informe de Comisario

A los Accionistas de PRODCAMECSA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisaria Principal de PRODCAMECSA S.A.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por método directo. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PRODCAMECSA S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, cabe indicar que la compañía obtuvo pérdida en el ejercicio 2018 debido a que aun no inicia la comercialización del producto.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado un adecuado control de sus procesos, a medida de sus necesidades y crecimiento van incorporando procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información operativa-financiera confiable que promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Sin embargo es recomendable formalizar por escrito las políticas y procedimientos como marco referencial de la compañía.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Rc. Rocío Barrera Arguello
Comisaria